



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto nueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00223.

Asunto : Agrega notificación

Se ordena agregar al expediente constancia de envío de comunicación para la notificación personal, advirtiendo que el recibo anexo al memorial, como quiera que el demandado debía ser notificado al tenor del artículo 292 y ss del G.G del P, pues en el escrito de la demanda el apoderado indico que desconoce la dirección electrónica para notificar y la presentada en el presente memorial está dirigida a un abogado, que aun no se le ha reconocido personería y no es parte; se le recuerde al memorialista que la demandas se les notifica a las partes no a sus apoderados, salvo que este reconocido su personería para actuar.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

Pcm

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>53</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>10</u> MES <u>AGOSTO</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO
